



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de junio de dos mil trece (2013)

Acción	ACCIÓN DE TUTELA - DESACATO
Demandante	ROSA ANGELICA ESTRADA DE BEDOYA
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2012 00438 01

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Oralidad, en providencia del veinticinco (15) de abril de dos mil trece (2013), por medio del cual se REVOCA la sanción impuesta a la Doctora PAULA GAVIRIA BETANCUR, DIRECTORA GENERAL LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS por este despacho, mediante Auto Interlocutorio 093 del cuatro (04) de abril de dos mil trece (2013).

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)
--